



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SUP-JE-216/2021.


EXPEDIENTE: TEEC/PES/45/2021.

ACTOR: LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR Y MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/45/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los ciudadanos Hugo Mauricio Calderon Arreaga, Pablo Martin Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, quienes se acreditan como apoderados generales para pleitos y cobranzas que otorga la C. Layda Elena Sansores San Román, "...por la difusión de propaganda política electoral, en el mercado principal denominado Pedro Sainz de Baranda ubicado entre avenida circuito baluartes y calles tabasco, costa rica y andador chihuahua, sin número del barrio de Santa Ana en San Francisco de Campeche, Campeche, la cual violenta las prohibiciones establecidas en la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de campeche..." (sic). El **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **veintisiete de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal  anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Penedo Martínez

Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SUP-JE-216/2021.

ACTORA: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

TERCEROS INTERESADOS: ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR Y MOVIMIENTO CIUDADANO

Con esta fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la cédula de notificación electrónica de fecha veintiséis de agosto de la presente anualidad, signada por Edson Salvador Cervantes González, actuario de la Sala Superior del Tribunal electoral del poder judicial de la federación, y en cumplimiento a lo ordenado en resolución de veinticinco del mes y año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-216/2021, notifica electrónicamente la citada determinación, remitiendo en archivo adjunto la versión electrónica del mismo y la presente cédula de notificación, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); a las 23:20:49 horas del día de veintiséis de agosto de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VENITISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este tribunal electoral; -----

ACUERDA:



PRIMERO: Se tiene por recibido con la con la cédula de notificación electrónica de fecha veintiséis de agosto de la presente anualidad, a Edson Salvador Cervantes González, actuario de la Sala Superior del Tribunal electoral del poder judicial de la federación, y en cumplimiento a lo ordenado en resolución de veinticinco del mes y año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-216/2021, notifica electrónicamente la citada determinación, remitiendo en archivo adjunto la versión electrónica del mismo y la presente cédula de notificación, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA); que en la parte conducente su único punto resolutivo a la letra se transcribe. -----

"...ÚNICO. Se confirma la sentencia reclamada..." (sic).

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional local, del contenido de la sentencia de fecha veinticinco de agosto de la presente anualidad, emitida por el pleno de la citada Sala, así como de la cédula de notificación electrónica de la cuenta, documentación que se ordena imprimir y acumular a las constancias certificadas del presente expediente, toda vez que el original se encuentra en instancia federal. Así mismo se ordena que una vez que sea remitido el expediente original sean glosadas a sus originales sin más trámite adicional alguno, para los efectos legales correspondientes. ----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a los promoventes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



EXPEDIENTE: TEEC/PES/45/2021.

Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX

Con esta fecha (27 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actúa y da fe de este tribunal para su diligencia. Conste. -----